


# Circular de comunicación de mezclas de semillas no ecológicas

**Código: ECO-11-CR**

**Versión: 1**

**Fecha: en la firma digital**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JAUREGUI ARANA	FECHA	22/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZHZ3XR3K9WV8AGKMKF3TUTAYT	PÁGINA	1/4	

	<b>Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural</b> Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria	Código: ECO-11-CR Versión: 01 Fecha en la firma digital Página 2 de 4
	<b>Circular de comunicación de mezclas de semillas no ecológicas</b>	

## Control de versiones


Versión	Fecha	Motivo del cambio
1	En la firma digital	Versión inicial

## Distribución

Destinatario	Objeto (Conocimiento/Cumplimento)
Organismos de control	Cumplimiento

## Aprobación

Elaborado/Aprobado por
Juan Jáuregui Arana  Jefe de Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción  Fecha en la firma digital

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JAUREGUI ARANA	FECHA	22/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZHZ3XR3K9WV8AGKMKF3TUTAYT	PÁGINA	2/4	

	<b>Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural</b> Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria	Código: ECO-11-CR Versión: 01 Fecha en la firma digital Página 3 de 4
	<b>Circular de comunicación de mezclas de semillas no ecológicas</b>	

## 1. ANTECEDENTES

La producción ecológica está regulada por el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos, que deroga el Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo.

El artículo 53 de este Reglamento establece normas sobre excepciones, autorizaciones y presentación de informes. Según el apartado 7, "A más tardar el 31 de diciembre de 2026, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la disponibilidad en el mercado de la Unión y, en su caso, sobre las causas del acceso limitado a: a) materiales de reproducción vegetal ecológicos."

Para elaborar este informe, además de para informar sobre las excepciones concedidas para el uso de material de reproducción vegetal no ecológico, la Comisión solicita a los Estados miembros información detallada, según lo indicado en el apartado 6.b del artículo 53, que debe presentarse anualmente antes del 30 de junio. Este informe, conocido como "Informe anual de autorizaciones de material de reproducción vegetal no ecológicas", se elabora con la información proporcionada por los organismos de control de Andalucía antes del 31 de enero de cada año. Su elaboración se realiza conforme al documento "Diseño fichero informe de solicitudes de uso de semilla y patata de siembra no ecológicos".

Actualmente, la Comisión Europea presta especial atención a las mezclas de semillas forrajeras, solicitando a los Estados miembros información detallada sobre las autorizaciones de material no ecológico concedidas, habiendo sido trasladado este requisito por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La comunicación de las autorizaciones de mezclas de semillas forrajeras no ecológicas presenta una peculiaridad y dificultad específica: se precisa que la comunicación detalle tanto la denominación como las especies que componen la mezcla y sus cantidades.

## 2. OBJETO


Esta circular establece la forma adecuada y homogénea en la que los organismos de control de Andalucía deben realizar la comunicación de las especies que componen las mezclas de semillas no ecológicas.

## 3. COMUNICACIÓN DE LAS MEZCLAS DE SEMILLAS

La comunicación de las mezclas de semillas no ecológicas se realizará a través del fichero de intercambio csv que los OOCC envían anualmente antes del 31 de enero, siguiendo las siguientes pautas:

1. Debe cumplir con los criterios establecidos en el documento "Diseño fichero informe de solicitudes de uso de semilla y patata de siembra no ecológicos", cuya versión más actualizada está disponible en SIPEA.
2. Se incluirá un registro para cada una de las variedades que componga la mezcla. Podrán repetirse las especies siempre que sean de variedades distintas.
3. La cantidad de semillas de una determinada variedad se incluirá en función del porcentaje en que intervenga en la mezcla.
4. El formulario incluirá dos campos específicos para las mezclas de semillas:
  - Mezcla: campo de selección con dos únicas opciones: sí/no, para indicar si la variedad forma parte de una mezcla.
  - NombreMezcla: campo abierto en el que se incluirá el nombre de la mezcla en el que está incluida la variedad, siempre que se haya contestado afirmativamente en el campo Mezcla.

La comunicación de cada mezcla se realizará utilizando como guía la información contemplada en el anexo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JAUREGUI ARANA	FECHA	22/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZH3XR3K9VW8AGKMKF3TUTAYT	PÁGINA	3/4	



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural  
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Código: ECO-11-CR

Versión: 01

## Circular de comunicación de mezclas de semillas no ecológicas

Fecha en la firma digital  
Página 4 de 4

### ANEXO. ESTRUCTURA DE CONTENIDO PARA INFORMAR DE UNA MEZCLA DE SEMILLAS NO ECOLÓGICAS

NIF/CIF	Tipo/Insumo	CodEspecie	Especie/Comun	Especie/Científico	Grupo	Especie/Varietal	Mezcla	Nombre Mezcla	Autorización	Justificación	Autorizaciones Concedidas	Autorizaciones NoConcedidas	Fuente/Autorización	Cantidad	Unidad	Fecha	Indicador Tratamiento	Tratamiento Sustancia	Observaciones	Superficie relacionada
CIF o NIF	Semilla	Especie 1	Especie 1	Especie 1	Grupo de la especie 1	Varietal 1	Si	Mezcla 1	Si/No	A, B, C o D	Nº	Nº	Fecha	Cantidad especie/variedad 1	kg/un	Fecha	Si/No	Tratamiento especie/variedad 1		Superficie
CIF o NIF	Semilla	Especie 2	Especie 2	Especie 2	Grupo de la especie 2	Varietal 2	Si	Mezcla 1	Si/No	A, B, C o D	Nº	Nº	Fecha	Cantidad especie/variedad 2	kg/un	Fecha	Si/No	Tratamiento especie/variedad 2		Superficie
CIF o NIF	Semilla	Especie 3	Especie 3	Especie 3	Grupo de la especie 3	Varietal 3	Si	Mezcla 1	Si/No	A, B, C o D	Nº	Nº	Fecha	Cantidad especie/variedad 3	kg/un	Fecha	Si/No	Tratamiento especie/variedad 3		Superficie
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Información similar para todas las filas de la mezcla</p> <p>Información similar para todas las filas de la mezcla</p> <p>Se podrán repetir las especies siempre que sean variedades distintas</p> <p>Se podrán repetir las especies siempre que sean variedades distintas</p> <p>Se podrán repetir las especies siempre que sean variedades distintas</p> <p>Deberán incluirse tantas filas para la mezcla como variedades se incluyan en la misma. Podrán repetirse especies siempre que sean de distinta variedad</p> <p>Información similar para todas las filas de la mezcla</p> <p>Información similar para todas las filas de la mezcla</p> <p>Información similar para todas las filas de la mezcla</p> <p>Información similar para todas las filas de la mezcla</p> <p>Información similar para todas las filas de la mezcla</p> <p>Calidad calculada en función del porcentaje en que la especie/variedad interviene en mezcla 1</p> <p>Información similar para todas las filas de la mezcla</p> <p>En su caso, si se han tratado las distintas variedades</p> <p>En su caso, si se han tratado las distintas variedades</p> <p>Información similar para todas las filas de la mezcla</p>																				

El contenido de los campos de esta tabla es orientativo, al objeto de entender la lógica de comunicación de la mezclas se semillas. La información a facilitar al respecto de estas siempre se realizará conforme al documento "Diseño fichero informe de solicitudes de uso de semilla y patata de siembra no ecológicos", cuya versión más actualizada está disponible en SIPEA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



22/08/2024

FECHA

JUAN JAUREGUI ARANA

FIRMADO POR

4/4

PÁGINA

Pk2jmZHZ3XR3K9WV8AGKMKF3TUTAYT

VERIFICACIÓN